

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-150/99-EP).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-150/99-EP.

Personal o Entidad denunciada y domicilio: Brahim Quechen, C/ Almería, 91, 1.º B. Bar «Tonalu». El Ejido (Almería), 04700.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Almería, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la apertura de período probatorio del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de apertura de un período probatorio dentro del cual el expedientado puede aportar documentos originales o autenticados que permitan hacer decaer la presunción de certeza de los hechos recogidos en el Acta de Inspección originaria del citado expediente sancionador, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la Calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-342/99-M.

Notificado: José Manuel Jiménez Calvo.

Ultimo domicilio: C/ Morena, 7, Urb. Villa Pineda. Granada.

Trámite: Acuerdo apertura período probatorio.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la Calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-289/99-M.

Notificado: M.ª Cristina Soria Guillín.

Ultimo domicilio: C/ Pintor H. Lanz, 7. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. Expediente: GR-339/99-M.

Notificado: Antonio Fuentes Ibáñez.

Ultimo domicilio: C/ Eras, 1, Villanueva Mesía, Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. Expediente: GR-377/99-M.

Notificado: Juan José Ramírez López.

Ultimo domicilio: C/ Cortijo del Aire, Parcela 30, Albolote (Granada).

Trámite: Providencia.

Núm. Expediente: GR-394/99-M.

Notificado: Manuel Angel Martos Morales.

Ultimo domicilio: C/ España, 9, Almería.

Trámite: Providencia.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Propuestas de Resolución dictadas por el Instructor de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la Calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-291/99-M.  
Notificado: Miguel A. Carrasco Martínez.  
Ultimo domicilio: C/ Camino de Ronda, 57. Granada.  
Trámite: Propuesta de Resolución.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrán ser examinados a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: GR-282/98-M.  
Notificado: Antonio Barrero Tamayo.  
Ultimo domicilio: C/ Goya, 16, Albolote (Granada).  
Trámite: Resolución y propuesta.

Núm. Expediente: GR-288/98-M.  
Notificado: Fernando Molina Alvarez.  
Ultimo domicilio: Avda. de Cádiz, 4, Granada.  
Trámite: Resolución y propuesta.

Núm. Expediente: GR-297/98-M.  
Notificado: Alvimatic, S.L.  
Ultimo domicilio: Ctra. Málaga, Ed. Estepona, Local 10, Granada.  
Trámite: Resolución y propuesta.

Núm. Expediente: GR-37/99-M.  
Notificado: José Casado López.  
Ultimo domicilio: C/ Vista Alegre Alta, 13, Pinos Puente (Granada).  
Trámite: Resolución y propuesta.

Núm. Expediente: GR-344/99-M.  
Notificado: Lotogran, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Angel Ganivet, 8, Peligros (Granada).  
Trámite: Resolución y propuesta.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Juan de Dios Rodríguez Campos del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-232/99-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 21.8.99 por la Policía Local contra don Juan de Dios Rodríguez Campos, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «Trastería» sito en C/ Callejón de Elisa, núm. 6, de Gines:

«Celebrar un espectáculo público o una actividad recreativa careciendo de la correspondiente autorización (la música provenía del aparato musical del establecimiento)», lo que contraviene el contenido de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en su art. 8, tipificado como infracción grave en el art. 23.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.001 ptas. a 5 millones de ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados, con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.